

Nº ORDEN	FECHA	MARCA	TIPO Y DENOMINACION COMERCIAL	VARIANTE	VIN	CONTRASE- ÑA (*)
227	21.01.91	SUZUKI SANTANA	SJ (1298) M1	SAMURAI JHT	VSEOSJ	B-1481
228	05.12.91	SUZUKI	ETDO1V	DO1V	JSAETD01V001	B-1804
229	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser	LJ70LV Turbo	JT1VOLJ70	C-442
230	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser LJ70LV Turbo	LJ70 LJ	JT1POLJ70	C-442
231	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser LJ70LV Turbo	LJ73 LV	JT1VOLJ73	C-442
232	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser BJ70L	BJ73 LV		C-444
233	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser BJ70L	BJ70 LV		C-444
234	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser BJ70LV	BJ75 LV		C-389
235	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser BJ70LV	BJ75 LP		C-389
236	18.03.87	TOYOTA	Land Cruiser LJ70LV	LJ70 LV		C-388
237	05.09.87	TOYOTA	Land Cruiser 250 TD	BJ73 LV-MPW	TW0VOBJ73	B-1158
238	30.06.88	TOYOTA	Land Cruiser Station Wagon	HJ61LG	JT1W0HJ61	C-481
239	25.07.91	TOYOTA	VZN 130L 4 RUNNER		JT111VNDO	B-1717
240	30.06.88	TOYOTA	Land Cruiser Station Wagon	HJ60LG	JT1W0MJ60	B-0066
241	10.11.86	U.M.M.	U.M.M. B1DA Jabato Furgón 4x4		TW4B11D1L	C-445
242	04.07.90	U.M.M.	B1GA 100 DTJ Jabato 4x4 Turbo		TWAB11G1L	C-577

(\*) Contraseña de homologación de tipo del Ministerio de Industria y Energía.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**18064** RESOLUCION de 16 de julio de 1992, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para la creación de infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear.

La Orden del Ministerio del Interior, de 2 de abril de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, del 9, establece las normas reguladoras de la concesión de subvenciones, con cargo al Presupuesto de Gastos de la Dirección General de Protección Civil, Programa 223A, a los municipios incluidos dentro de las áreas de influencia de las diversas centrales nucleares para la creación de infraestructuras necesarias para la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear.

Presentados y evaluados los correspondientes proyectos de obras e instalaciones que han sido objeto de solicitud, de acuerdo con el procedimiento establecido en la citada norma reguladora,

Esta Dirección General de Protección Civil ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se indican, por los importes y para la realización de las obras que asimismo se expresan. Las restantes subvenciones a conceder en el marco de la Orden antes citada serán objeto de una nueva resolución dictada al efecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado octavo de la citada Orden de 2 de abril de 1992.

Madrid, 16 de julio de 1992.—La Directora general de Protección Civil, Pilar Brabo Castells.

### RELACION QUE SE CITA

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENGU	Albalate.	Nave para garaje y extinción de incendios, primera fase.	11.000.000
PENGU	Almoguera.	Alumbrado público de travesía del pueblo.	4.311.780
PENGU	Almoguera.	Pavimentación calle del río.	1.688.220
PENGU	Almonacid.	Pavimentación calle Prolongación Fuente Vieja.	9.000.000
PENGU	Buendia.	Reparación camino ermita Desamparados.	4.500.000
PENGU	Illana.	Mejora pavimentación e iluminación accesos a la E.C.D.	8.000.000
PENGU	Mondejar.	Mejora calles acceso a E.C.D. y reparaciones de ésta.	10.000.000
PENGU	Pastrana.	Renovación alumbrado público y mejoras accesos.	10.000.000
PENGU	Pozo Almoguera.	Asfaltado camino ermita y arrabal.	2.000.000
PENGU	Puebla de Don Francisco.	Pavimentación calle Carravellísca.	3.000.000
PENGU	Sacedón.	Mejora accesos a la E.C.D.	5.000.000
PENGU	Sayatón.	Iluminación vías urbanas.	3.000.000
PENGU	Valdeconcha.	Pavimentación calle subida al calvario.	2.239.023

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad	PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENGU	Yebra.	Asfaltado y mejora vías urbanas.	8.000.000	PENTA	El Molar.	Pavimentación caminos Les Solanes, Buigs, Horta Vella y mina Cis.	15.068.169
PENGU	Zorita.	Alumbrado núcleo urbano.	2.529.028	PENTA	Mora d'Ebre.	Pavimentación camino Les Molineres.	5.097.992
PENGU	Zorita.	Pavimentación calles núcleo urbano.	1.500.000	PENTA	La Palma d'Ebre.	Alumbrado público vías y accesos a casco urbano.	6.069.321
PENGU	Brihuega.	Pavimentación avenida Madrid.	2.749.200	PENTA	La Torre de l'Espanyol.	Reparación vías urbanas del Plan municipal.	2.536.282
PENGU	Brihuega.	Iluminación plaza Coso y calle Joaquín Montes.	4.250.800	PENTA	La Torre de l'Espanyol.	Asfaltado y reparación de rutas de aviso.	11.841.798
PENGU	Budia.	Pavimentación calles.	5.900.000	PENTA	Vinebre.	Pavimentación vías urbanas del Plan municipal.	19.676.548
PENGU	Cifuentes.	Pavimentación acceso N-204 a centro médico.	17.502.002	PENTA	L'Atmella de Mar.	Habilitación de CECOPAL.	3.840.000
PENGU	Cifuentes.	Pavimentación acceso a CECOPAL Gárgoles de Abajo.	7.497.998	PENTA	La Fatarella.	Habilitación de almacén y dependencias CECOPAL.	5.498.973
PENGU	Durón.	Mejora acceso de N-204 a casco urbano.	4.800.000	PENTA	La Fatarella.	Segunda fase instalación alumbrado público.	8.801.126
PENGU	Henche.	Pavimentación parcial calles.	3.147.038	PENTA	Pratdip.	Habilitación de CECOPAL.	1.448.130
PENGU	Henche.	Nave garaje protección civil.	1.652.962	PENTA	Tivissa.	Creación de CECOPAL en dependencias municipales.	8.153.450
PENGU	Mantiel.	Mejora asfaltado vías urbanas.	4.800.000	PENTA	Valdellots I L'Hospitalet.	Adecuación camino La Serrana, adquisición barca de salvamento e im.	13.250.000
PENGU	Pareja.	Habilitación local CECOPAL (Cereceda).	8.131.515	PENTA	Garcia.	Paso inferior en carretera TV-7141.	10.000.000
PENGU	Sigüenza.	Pavimentación aceras calle Valencia.	5.000.000	PENTA	Maials.	Instalación alumbrado público en acceso a casco urbano.	6.818.556
PENGU	Solanillos.	Obras tercera fase CECOPAL.	4.800.000	PENBU	Busto de Bureba.	Urbanización del camino AED.	4.757.143
PENGU	Trillo.	Urbanización plaza de la Vega.	15.000.000	PENBU	Medina de Pomar.	Proyecto urbanización segunda fase acondicionamiento ACD.	4.757.143
PENVA	Ayora.	Adecuación edificio y acceso E.C.D.	4.800.963	PENBU	Valle de Toba-lina.	Reparación de camino de acceso a Mijaralenga.	1.115.875
PENVA	Villatoya.	Depósito regulador agua E.C.D.	5.820.000	PENBU	Vale de Toba-lina.	Reparación de carretera de Gabanes a Pajares.	1.993.038
PENVA	Villatoya.	Iluminación acceso E.C.D.	4.980.000	PENBU	Valle de Toba-lina.	Reparación carretera de Promediano a Herrán.	2.657.760
PENVA	Carcelén.	Acondicionamiento almacén.	4.713.455	PENBU	Valle de Valde-gobia.	Pavimentación caminos de Nograro-Barrio.	5.260.508
PENVA	Jalance.	Renovación alumbrado público.	14.299.170	PENBU	Trespaderne.	Mejora de la travesía de la carretera Santander, en Trespaderne.	4.757.143
PENVA	Cortes de Pallas.	Obras de protección urbana.	10.350.342	PENBU	Valle de Toba-lina.	Acondicionamiento de travesía de Barcina del Barco.	14.426.508
PENVA	Teresa de Cofrentes.	Ampliación alumbrado público.	10.811.800	PENBU	Valle de Toba-lina.	Reforma de antiguas escuelas para CECOPAL en Montejo de S.M.	1.961.658
PENVA	Alatoz.	Habilitación local CECOPAL.	4.580.814	PENBU	Cascajares de Bureba.	Acondicionamiento de local para CECOPAL en Cascajares.	638.319
PENVA	Jarafuel.	Alumbrado público, segunda fase.	9.492.000	PENBU	Pancorbo.	Acondicionamiento de cubierta de edificio para CECOPAL.	1.785.714
PENVA	Requena.	Ampliación local CECOPAL-Los Pedrones.	5.000.000	PENBU	Frias.	Mejora y ampliación del alumbrado público.	6.075.619
PENVA	Macastre.	Iluminación y pavimentación parcial.	5.096.881	PENBU	Valle de Toba-lina.	Reforma de antiguas escuelas para CECOPAL en Leciñana.	1.773.732
PENVA	Casas de Ves.	Iluminación calle Villatoya y acceso Hoyuela-Portal de Requena.	4.059.681	PENBU	Jurisdicción de San Zadorni.	Asfaltado y mejora de vías urbanas.	5.000.000
PENCA	Almaraz.	Urbanización de calle.	8.535.270	PENBU	Ona.	Pavimentación urbana en Zangánder.	2.142.857
PENCA	Almaraz.	Acondicionamiento de camino.	6.000.000	PENBU	P. de la Sierra de Tobalina.	Pavimentación urbana en Cubilla.	5.418.836
PENCA	Belvis de Monroy.	Acondicionamiento de caminos.	11.365.710	PENBU	Bozoo.	Mejora y pavimentación vías urbanas de Bozoo.	2.608.206
PENCA	Casas de Miravete.	Urbanización de calles.	7.052.550	PENBU	Lantarón.	Pavimentación y drenaje vía pública de acceso a Sobrón.	4.642.857
PENCA	Higuera.	Urbanización de calles.	6.981.350	PENBU	Bozoo.	Alumbrado vía pública Villanueva-Soportilla.	1.885.696
PENCA	Mesas de Ibor.	Urbanización de calles.	6.363.940	PENBU	Encio.	Acondicionamiento caminos en Obarenes.	1.785.741
PENCA	Millanes.	Urbanización de calles y arreglo de caminos.	6.231.850	PENBU	Cascajares de Bureba.	Nave para material contra incendios.	1.861.681
PENCA	Romangordo.	Acondicionamiento de camino.	3.109.070	PENBU	Miraveche.	Alumbrado público en Silanes.	2.542.575
PENCA	Romangordo.	Alumbrado público.	5.500.000	PENBU	Santa Gadea del Cid.	Alumbrado de vías públicas.	1.785.741
PENCA	Serrejón.	Acondicionamiento de caminos.	11.104.500				
PENCA	Toril.	Construcción de local para equipos del Plan y contra incendios.	6.585.080				
PENCA	Valdecañas de Tajo.	Construcción de local para equipos del Plan y contra incendios.	6.870.680				
PENTA	Corbera.	Adecuación edificio para instalación CECOPAL.	2.775.708				
PENTA	Corbera.	Reparación camino Sotastares.	9.645.680				
PENTA	Flix.	Adecuación edificio para CECOPAL, Policía y Juzgado.	16.472.575				
PENTA	Flix.	Reparación del Carrer Escles.	14.551.229				
PENTA	La Figuera.	Pavimentación camino Les Planes I y II.	9.883.034				

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENBU	Merindaz de Cuesta Urria.	Pavimentación y alumbrado público en Santa Coloma.	1.787.412
PENBU	Miraveche.	Reforma de edificio para CECOPAL.	2.112.094
Total .....			597.667.099

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

**18065** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes y pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Capitán, Piloto de segunda, Jefe de Máquinas, Oficial de Máquinas de segunda clase y Oficial Radioelectrónico de primera y segunda clase de la Marina Mercante.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 18), sobre títulos profesionales de la Marina Mercante Orden de 18 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 30), que establece la prueba de aptitud para la obtención de los mismos, así como la Orden de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 152), por la que se regula el calendario final de exámenes para la obtención de títulos profesionales del extinguido plan de estudios de 1964.

Esta Dirección General ha resuelto convocar exámenes y pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Capitán, Piloto de segunda clase de la Marina Mercante, Jefe de Máquinas, Oficial de Máquinas de segunda clase y Oficial Radioelectrónico de primera y segunda clase de la Marina Mercante. Los exámenes de Piloto de segunda clase, Oficial de Máquinas de segunda clase y Oficial Radioelectrónico de segunda clase de la Marina Mercante, de conformidad con el calendario establecido en la Orden de 31 de mayo de 1991, únicamente se realizarán para alumnos del plan vigente. Estos exámenes se desarrollarán de acuerdo con las normas establecidas en dichos preceptos legales y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—Los interesados en participar en los exámenes convocados formularán solicitud al efecto, dirigida al Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante, y la presentarán en el Registro de esta Dirección General, calle Ruiz de Alarcón, 1, 28071 Madrid, o en las Escuelas Superiores de la Marina Civil recogidas expresamente en esta Resolución, donde deseen examinarse, bien directamente o bien a través de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—A esta solicitud se acompañará:

a) Una fotografía reciente del interesado, semejante a las exigidas para el documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.

b) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, que preferiblemente incluirá en una sola cara el anverso y reverso del mismo.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en los artículos 2.º al 4.º del Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre, para la obtención de cada una de las titulaciones convocadas.

A estos efectos, el cómputo del tiempo de embarque que se establece en el mismo se realizará conforme a lo prescrito en el artículo 60.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

d) Justificante del abono de los derechos de examen correspondientes, cuya cuantía asciende a 8.550 pesetas, y que serán ingresadas en la cuenta corriente número 11.401.941 de la Caja Postal de Ahorros, especificando «Pruebas para la obtención de títulos profesionales de la Marina Mercante».

e) El resto de la documentación exigida en la Orden de 18 de octubre de 1989, reguladora de este tipo de pruebas (para el plan de estudios de 1977), y Orden de 7 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 308) (para planes de estudios anteriores al vigente de 1977).

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 5 de octubre de 1992.

Cuarta.—Las pruebas se realizarán:

a) De conformidad con el calendario establecido en la Orden de 31 de mayo de 1991, para los alumnos procedentes de planes anteriores al vigente de 1977, sólo se celebrarán exámenes para la obtención de títulos de Capitanes de Marina Mercante, Jefe de Máquinas y Oficial Radioelectrónico de primera clase. Dichos exámenes tendrán lugar únicamente en la Facultad de Náutica de Barcelona.

b) Para alumnos del plan de estudios de 1977, en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Santander, Cádiz, Gijón, Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife y Facultad de Náutica de Barcelona. A estos efectos los candidatos indicarán en su solicitud el lugar, entre los citados en que desean examinarse.

Quinta.—Los exámenes se iniciarán a partir del 15 de octubre de 1992, anuncándose oportunamente por cada Tribunal en los tablones de anuncios de los Centros de examen las fechas y hora concretas de comienzo de cada una de las pruebas.

Sexta.—Los Tribunales juzgadores de estas pruebas tendrán la composición prevista en la normativa vigente y serán nombrados por la Dirección General de la Marina Mercante (Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas). Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo; a estos efectos, los reiterados Tribunales se incluirán en la primera categoría de las previstas en el artículo 33.2 del citado Real Decreto.

Séptima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

**18066** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteleéfono móvil VHF, marca «Telemobile», modelo GX-2000-V (BB).*

Advertida errata en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1992, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 5148, segunda columna, segunda línea de la advertencia, donde dice: «... Separación de canales adyacentes: 12,5/25 KHz ...», debe decir: «... Separación de canales adyacentes: 12,5 KHz ...».

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**18067** *ORDEN de 27 de mayo de 1992 por la que se autoriza como Centro privado de Educación de Adultos para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica al denominado «Esteban Terradas», de Torrejón de Ardoz (Madrid).*

Examinado el expediente promovido por don Luis Emilio Guitart Poch, como Secretario general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, en solicitud de autorización de un Centro privado dedicado a impartir enseñanzas de Educación de Adultos, equivalentes a nivel de Educación General Básica:

Resultando que el expediente ha sido debidamente tratado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Madrid, con propuesta favorable de autorización, siendo igualmente favorables el informe del correspondiente Servicio de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica de Construcción:

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre régimen jurídico de autorización de Centros no estatales, y la Orden de 13 de julio de 1978, sobre autorización de Centros no estatales dedicados exclusivamente a la Educación Permanente de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a la Educación General Básica;

Considerando que el Centro cuya autorización se solicita reúne los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viñendo a resolver la necesidad de Colegios de ese nivel educativo en la zona.

Este Ministerio ha resuelto conceder la autorización de apertura y funcionamiento como Centro de Educación de Adultos, para impartir enseñanzas equivalentes a Educación General Básica al denominado Centro privado de Educación de Adultos «Esteban Terradas», con domicilio en carretera de Ajalvir, kilómetro 4,600, de Torrejón de Ardoz (Madrid), a favor del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial como titular del mismo.

La presente autorización podrá ser revocada en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974, de 7 de junio, sobre autorización de Centros.

Lo que comunica par su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—P. D. (Órden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba. Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Regulada y Promoción Educativa.